



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 FEB 2024

VISTO: -----

La necesidad de la consecución y renovación de la Licencia de Conducir en todas sus categorías, atendiendo a diversos inconvenientes en las áreas involucradas en la tramitación de las mismas. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE los inconvenientes generados por la situación económica que atraviesa nuestro país y la restricción a las importaciones agudizaron la incertidumbre y el impacto negativo en el acceso al plástico, ha repercutido en la reposición de insumos para la confección de los Carnet de Licencias de Conducir; debido a la falta de material para emitir la misma, por tal motivo resulta necesario, sin que ello conlleve a dilatar en exceso los plazos legales vigentes, disponer, en consecuencia que en todo aquel trámite tendiente a la consecución y renovación se realizará en forma habitual y se obtendrá un certificado de aprobación de la misma; que para ellos el peticionario deberá cumplimentar con los requisitos preestablecidos en la normativa vigente. -----

QUE, una vez que la parte requirente cumpla con todos los requisitos, será otorgada por el medio digital hasta la fecha que el presente instrumento lo determine. ---

QUE, a la misma se podrá acceder mediante la plataforma digital Mi Argentina habilitada a tal fin. -----

QUE dicha medida se encuentra contemplada en el marco de la Ordenanza N° 9981 y sus modificatorias. -----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

0055



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que luego de finalizado el trámite de emisión de las Licencias de Conducir en todas sus categorías, los centros emisores de las licencias de conducir de la Ciudad, entregaran una certificación al usuario en un formulario (ANEXO I), y el vecino podrá acceder digitalmente a su licencia a través de la plataforma MI ARGENTINA-----

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que todas aquellas personas que estuvieran alcanzadas por la prórroga de la Resolución Serie "F" N°002 de fecha 22 de diciembre 2023 y los vencimientos durante el mes de febrero del 2024, dispondrán hasta el 31 de marzo del 2024 para regularizar su situación por el procedimiento establecido en la presente. -----

ARTICULO 3°.- DESE POR AUTORIZADO, a rubricar los certificados de licencia de conducir a los agentes que prestan servicios en centros de emisión de licencias de acuerdo al listado que corre agregado como ANEXO II, que forma parte de la presente. -

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese copia Administración General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, a la Dependencias de la Secretaría de Movilidad Urbana, Dirección de Policía Municipal de Tránsito y por la Dirección de Tránsito notifíquese a la Policía de la Provincia de Córdoba. Cumplido, **ARCHÍVESE.** -----

RESOLUCIÓN

N° **0055**

Ab. ROLANDO DAVID ASIS
Director General de Asuntos Legales
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Córdoba

Ab. María Florencia Barrionuevo
Subsecretaria de Conectividad Urbana
y Educación Vial
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Córdoba

Mgr. GABRIEL BERMUDEZ
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO II

Listado de Agentes		
CPC	Nombre	DNI
1°	Morfino Victoria Flores Fabián	28651582 21393169
2°	Ludueña Sandra	22034596
3°	Miroló Dante Soto Gutiérrez Alejandro Mayorga María	22223290 23197403 29848972
4°	Suarez Carina	29476308
5°	Robledo Rubén	18771123
6°	Vélez Exequiel Muños Roxana	33380979 27172226
7°	Cugat Hector Hugo	17156224
8°	Cardozo Roberto Horacio	24147142
9°	Herrero Daniel Alberto	25068234
10°	Villareal Claudio	17841861
11°	Juhel Adrian	16291553
12°	Barrionuevo Cristian	23198149
13°	Failla Adriana Pereyra Eduardo	14893691 13151248
14°	Wilfarst Ivana Vega Pablo	28849555 26181919
15°	Sturm Ariel Wilhelen Viviana	25456731 28344300
16°	Abraham Virginia	27171707
17°	Canaves Marcelo Díaz Darío Rubén	2026844 35667053

0055

ANEXO I



Municipalidad de Córdoba

El funcionario abajo firmante CERTIFICA que el Sr./Sra. _____, con D.N.I. N° _____, posee Licencia Nacional de Conducir expedida por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, cuyos detalles se especifican a continuación:

Tipo de Licencia:

Fecha de emisión:

Fecha de vencimiento:

Se deja constancia explícita que EL PRESENTE CERTIFICADO se emite con el propósito de ser presentado ante las autoridades correspondientes, con el fin de verificar la habilitación para conducir concedida, en virtud de la imposibilidad de emitir el documento físico de la Licencia Nacional de Conducir. El ejemplar digital, válido, se encuentra accesible a través de las plataformas Ciudadano Digital (CiDi) y Mi Argentina.

Se expide este certificado en la Ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

0055

